



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00521851--UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones, referido al pedido de autorización de seis horas extras de agosto de 2021, a la agente Christelle Kubescha, Leg. 48442; y

CONSIDERANDO:

Que lo actuado se enmarca en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6.

Que por IF-2021-00573706-UNC-AEF#FCS el Área Económica Financiera produce informe de factibilidad presupuestaria y comunica la fuente de financiamiento.

Que IF-2021-00537531-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos comunica que se omitió cargar en sistema Mapuche las horas retroactivas a Agosto, correspondientes a lo solicitado en nota de orden 2 y que se informará con novedades de octubre debido a que el sistema ya se encuentra cerrado para modificaciones en la liquidación.

Que el Secretario Administrativo de la Facultad toma conocimiento y otorga el Visto Bueno.PV-2021-00522518-UNC-SAD#FCS.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la agente Christelle Kubescha, Leg. 48442, seis horas extras realizadas en el mes de agosto del corriente año.

Artículo 2º: Abonar las horas extras que a continuación se detallan:

Nombre y Apellido	Legajo	Mes/Horas	Porcentaje	Fuente
Christelle Kubescha	48442	Agosto / 6 hs.	50%	12

En un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 74 del CCT aprobado por Decreto 366/6. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al Art. 19º de la Ley 24.447.

Artículo 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.